



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN CIVIL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	05
2. DIRECTORIO	06
3. OBJETIVO DEL MANUAL	07
4. MARCO JURÍDICO	08
5. ATRIBUCIONES.....	09
6. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	10
6.1 MISIÓN.....	10
6.2 VISIÓN	10
6.3 VALORES	10
6.4 OBJETIVOS	12
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13
8. ORGANIGRAMA	14
9. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y DE PUESTOS.....	15



1.- INTRODUCCIÓN

La buena administración conduce al éxito de toda organización, por lo que es indispensable el buen desarrollo de la misma, ya que una organización bien planteada se conducirá al establecimiento de funciones y procedimientos que habrán de seguirse para lograrlo.

La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades están definidas y comunicadas dentro de la organización. Misma que tiene como finalidad determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a las conformidades de la sociedad civil, es necesario cuando sea aplicable, proporcionar formación y evaluar la eficacia de las acciones tomadas.

El presente Manual de Organización confiere todas las actividades relacionadas con el funcionamiento y operación de las áreas que conforman la **Coordinación de la Unidad de Protección Civil**. En él se documentan los conocimientos, experiencia y tecnología del área, para hacer frente a sus retos y funciones, con el propósito de cumplir adecuadamente con su misión.

Describe una organización formal, donde cada jefe o trabajador tiene por escrito lo que se espera de él, en materia de funciones, tareas, responsabilidades, autoridad, comunicaciones, e interrelaciones dentro y fuera de la **Coordinación de la Unidad de Protección Civil**.

Incluye las normas legales y atribuciones que se han ido estableciendo en el transcurso de la Administración Municipal y su relación con las funciones y la forma en la que la **Coordinación de la Unidad de Protección Civil** se encuentra organizada.

Este manual representa una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte con el propósito de orientar a todos los que lo consulten, se actualiza cada ocasión que la Administración Municipal realice cambios con el conocimiento pleno de las condiciones de operación de la misma, de los lineamientos normativos que regulan su funcionamiento e integración, así como de sus necesidades y sus oportunidades de desarrollo.



2.- DIRECTORIO

	Julián Celorio Moreno	
Coordinador General	Teléfono (934) 3 42 34 93	Correo Electrónico proteccioncivil@tenosique.gob.mx
	Carmen Espinoza Mendoza	
Supervisor	Teléfono (934) 3 42 34 93	Correo Electrónico proteccioncivil@tenosique.gob.mx
	Atilano García Martínez	
Encargado Turno 1	Teléfono (934) 3 42 34 93	Correo Electrónico proteccioncivil@tenosique.gob.mx
	Gerardo Mateo Gutiérrez	
Encargado Turno 2	Teléfono (934) 3 42 34 93	Correo Electrónico proteccioncivil@tenosique.gob.mx
	Ruperto Morales Cuj	
Encargado Turno 3	Teléfono (934) 3 42 34 93	Correo Electrónico proteccioncivil@tenosique.gob.mx



3.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer la pertinencia e importancia de las actividades y contribución del personal que conforma la **Coordinación de la Unidad de Protección Civil**, manteniendo los registros apropiados de formación, habilidades y experiencia para cumplir con sus funciones, conocer líneas de mando y, la estructura orgánica y atribuciones, que corresponden a cada área, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia en cada uno de los objetivos que se persiguen.



4.- MARCO JURIDÍCO

La **Coordinación de la Unidad de Protección Civil** y las áreas que la conforman, se encuentran sustentadas en el siguiente **marco jurídico**:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
50 Fracción III, 67 Fracciones II y XIV, 94, 98, 99 y 100.

Leyes:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Acuerdos:

- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Bando de Policía y Buen Gobierno.

Normas.

- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2002
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000



5.- ATRIBUCIONES

De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 94 L.O.M.E.T. A la Unidad de Protección Civil le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y presentarlo al Cabildo, para su aprobación, en su caso, y su aplicación correspondiente;
- II. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo;
- III. Proponer al Presidente Municipal, así como coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre;
- IV. Coordinar sus funciones con otras autoridades municipales, estatales y federales similares;
- V. Promover la instalación y operación de los centros de acopio de recursos y abastecimientos, para recibir y brindar ayuda a la población afectada;
- VI. Fomentar acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil;
- VII. Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil;
- VIII. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y otros Municipios en materia de protección civil;
- IX. Identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Elaborar los proyectos del Programa y del Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil;
- XI. Promover la creación de grupos voluntarios de protección civil y llevar su registro;
- XII. Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, en caso de alto riesgo, emergencia o desastre, presentando de inmediato esta información al Presidente Municipal y en su caso, a las autoridades estatales y federales competentes.
- XIII. Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad;
- XIV. Desarrollar las acciones aprobadas por el Sistema Municipal de Protección Civil y el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XV. Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones aplicables.



6.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

6.1 Misión.

Preservar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ambiental, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación de la población ante situaciones de emergencia o desastre y restablecer las condiciones de normalidad a la brevedad. Por lo tanto, daremos apoyo a la población civil en casos de desastre, ya sean de origen natural (hidrometeorológicos) o hayan sido generados por la actividad humana, (incendios, fugas, derrames y explosiones) usando todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos disponibles.

6.2 Visión.

Consolidarse como una institución de clase mundial integrada por profesionales con altos valores y principios que se comprometen a asegurar una cobertura de apoyo total de la comunidad de Tenosique, ofreciendo toda su capacidad, creatividad y experiencia respondiendo a las exigencias de seguridad y protección, ante cualquier contingencia, con rapidez, eficiencia y calidad, atendiendo en forma inmediata cualquier solicitud de ayuda.

6.3 Valores.

- **Calidad en el servicio:** Consiste en cumplir expectativas de los ciudadanos, cumpliendo con los requerimientos que satisfacen las necesidades y deseos de sus demandas. Este cumplimiento de expectativas lo percibe la población cuando el municipio responde a sus demandas y el desempeño es el correcto en tiempo y forma.
- **Confianza:** Es la seguridad que cada colaborador puede brindar a la ciudadanía de Tenosique, ya sea en el trato, comportamiento, actitud, acciones y en la capacidad de respuesta en cada una de las solicitudes que la misma población genera.
- **Honestidad:** Respeto escrupuloso de los bienes del municipio y de cómo son utilizados para fines que resulten benéficos socialmente, Es observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.



- **Liderazgo participativo:** El municipio cuenta con recursos humanos que tienen la capacidad positiva de motivar a otros a conseguir un resultado positivo y coherente con los objetivos planteados; es decir, los líderes de cada dependencia se involucran e involucran a sus trabajadores para el logro de los objetivos de forma satisfactoria.
- **Responsabilidad:** Implica el cumplimiento de las actividades asignadas con total disposición, así como aceptar la trascendencia de las acciones realizadas.
- **Trabajo en equipo:** Es el conjunto de personas, que aportan una serie de características diferenciales como la experiencia, formación, personalidad, aptitudes, etc., que influyen decisivamente en los resultados que tiene el municipio, es decir es el conjunto de personas que trabajan bajo un mismo objetivo y usando los recursos de forma adecuada para lograr el mismo propósito.
- **Transparencia:** Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.
- **Vocación de servicio:** El servicio es una actitud de vida; es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de alguien, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.



6.4 OBJETIVOS

General:

- Sensibilizar y generar participación cordial en todas las áreas que integran la administración pública municipal, a fin de construir una cultura de la **prevención** y la **resiliencia** que contribuya a constituir una sociedad participativa consciente de la importancia de la autoprotección y del manejo adecuado de los riesgos.

Específicos:

- Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados.
- Capacitar a las instituciones, empresas o ciudadanía que requieran medidas de prevención, supervisando las ya implementadas.
- Fomentar la autoprotección y la solidaridad en las tareas de auxilio entre la población.
- Organizar a la sociedad para enfrentar contingencias, evitar accidentes y siniestros.
- Promover la consolidación de la cultura de Protección Civil, principalmente en la prevención y la difusión de zonas de riesgo y planes de contingencia ante los desastres naturales o accidentes.
- Proteger la vida e integridad física de la sociedad, contra los efectos de desastre ya sea natural o provocado, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de plantas productivas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.
- Orientar y establecer las directrices que requieran las diferentes áreas para su desempeño a favor de las acciones del Ayuntamiento de Tenosique.
- Dar solución a los problemas específicos de índole jurídica.



7.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **Coordinación de la Unidad de Protección Civil.**
- **Área Administrativa.**
- **Área Operativa.**



8.- ORGANIGRAMA





9.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Identificación:	Coordinación de la Unidad de Protección Civil
Reporta a:	Presidente Municipal

Función Básica

- Garantizar una adecuada gestión integral contra los riesgos y reduzcan la vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos naturales y los que se deriven como riesgo a la población y su integridad humana.

Funciones Generales

- Formular y someter el Programa Municipal de Protección Civil a la consideración del consejo Municipal y en su caso ejecutarlo;
- Prevenir y controlar las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia;
- Coordinar, si así lo determina el Presidente del Consejo Municipal, el Centro Municipal de Operaciones;
- Imponer las sanciones establecidas por esta Ley en los asuntos de su competencia.
- Vigilar, inspeccionar y sancionar las infracciones cometidas a la presente Ley en el ámbito de su competencia;
- Elaborar y proponer al Consejo Municipal, así como instrumentar, operar y coordinar el Programa Municipal;
- Elaborar y proponer a la aprobación del Consejo Municipal, los Programas Especiales de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias;
- Instrumentar un sistema de seguimiento y auto evaluación del Programa Municipal e informar al Consejo Municipal sobre su funcionamiento y avances;
- Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado, involucrados en tareas de Protección Civil, así como con los otros municipios colindantes de la entidad federativa.



- Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de protección civil adecuadas;
- Establecer y mantener los mecanismos de coordinación y cooperación con la Unidad Estatal de Protección Civil y en caso necesario con la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Autoridad:	Director de la Unidad de Seguridad Publica
Coordina a:	Área Administrativa y Área Operativa
Relaciones de Coordinación	
Internas	Externas
Direcciones del Ayuntamiento, Área Administrativa y Área Operativa	Gobierno Federal, Dirección local de la Comisión nacional del Agua. Gobierno del estado a través de la Coordinación de Protección Civil del estado. Organismos, empresas y sociedad civil del municipio de Tenosique.
Perfil de Puesto	
Escolaridad:	Carrera profesional concluida (Lic. ciencias económica, Lic. Administración, Lic. Ciencias sociales, Ingeniería Industrial, Ing. Gestión Empresarial, Ing. Civil).
Conocimientos:	Conocimientos Administrativos. Conocimientos orográficos e hidrológicos del Municipio.
Habilidades Técnicas:	Estrategias de protección civil. Conocimiento del Marco Jurídico aplicable en situaciones de vulnerabilidad. Ejecución de planes de respuestas ante desastres naturales o situaciones que requieran el desempeño de sus funciones.
Competencias Específicas:	Vocación para atender situaciones imprevistas en el ámbito de su competencia. Capacidad para trabajar en equipo. Organización y Disciplina.
Habilidades Humanas:	Sensibilidad para atender las peticiones de atención de las comunidades en riesgo, ética profesional, control y manejo de emociones en situaciones de vulnerabilidad.
Experiencia:	Tres años en funciones similares.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Identificación:	Área Administrativa.
Reporta a:	Coordinación de la Unidad de Protección Civil

Función Básica

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Unidad de Protección Civil.

Funciones Generales

- Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Unidad.
- Tramitar, la adquisición los materiales, muebles y equipos necesarios para la realización de los fines de la Unidad.
- Suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de la Unidad y mantener al día el inventario de los bienes de su propiedad.
- Tramitar los nombramientos, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos de la Unidad.
- Preparar los manuales y reglamentos tendientes a mejorar la administración municipal.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Autoridad:	Jefe del área Administrativa
Coordina a:	
Relaciones de Coordinación	
Internas	Externas
Direcciones del Ayuntamiento, Área Administrativa y Área Operativa	Proveedores y prestadores de servicios.
Perfil de Puesto	
Escolaridad:	Carrera profesional concluida, (Licenciatura en Contabilidad o Administración).
Conocimientos:	Conocimientos en área Económica Administrativa.
Habilidades Técnicas:	Estrategias de protección civil. Conocimiento del Marco Jurídico aplicable en situaciones de vulnerabilidad. Ejecución de planes de respuestas ante desastres naturales o situaciones que requieran el desempeño de sus funciones.
Competencias Específicas:	Vocación para atender situaciones imprevistas en el ámbito de su competencia. Capacidad de organización y disciplina. Capacidad para trabajar en equipo. Organización y Disciplina.
Habilidades Humanas:	Sensibilidad para atender las peticiones de atención de las comunidades en riesgo, ética profesional, control y manejo de emociones en situaciones de vulnerabilidad.
Experiencia:	Tres años en funciones similares.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Identificación:	Área Operativa.
Reporta a:	Coordinación de la Unidad de Protección Civil

Función Básica

- Coordinar y ejecutar los esfuerzos de la Unidad de Protección Civil para cumplir con sus funciones operativas.

Funciones Generales

- Participar en la integración del programa anual de protección civil.
- Coordinar la operación de los Departamentos de la Unidad.
- Supervisar las labores de auxilio a la población en situaciones de alto riesgo, siniestro, calamidad o desastre.
- Supervisar la actualización permanente de las redes ciudadanas de protección civil y su operatividad:
- Coordinar el sistema de información, los recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia.
- Monitorear con los organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, la posible ocurrencia de fenómenos naturales.
- Coordinarse con las dependencias estatales y federales para la ejecución de los programas de protección civil establecidos.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Autoridad:	Jefe del área Operativa.
Coordina a:	
Relaciones de Coordinación	
Internas	Externas
Direcciones del Ayuntamiento, Área Administrativa y Área Operativa	Gobierno federal. Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil del Estado. Empresas, Organismos y sociedad civil en el Municipio de Tenosique. Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua
Perfil de Puesto	
Escolaridad:	Carrera profesional concluida, (Ingeniería, Económico Administrativas, Ing. Civil).
Conocimientos:	Conocimientos Administrativos. Conocimientos orográficos e hidrológicos del municipio.
Habilidades Técnicas:	Capacidad de negociación y persuasión Capacidad de organización e improvisación ante situaciones imprevistas. Capacidad para trabajar en equipo. Ejecución de planes de respuestas ante desastres naturales o situaciones que requieran el desempeño de sus funciones.
Competencias Específicas:	Vocación para atender situaciones imprevistas en el ámbito de su competencia. Capacidad para trabajar en equipo. Organización y disciplina.
Habilidades Humanas:	Sensibilidad para atender las peticiones de atención de las comunidades en riesgo, ética profesional, control y manejo de emociones en situaciones de vulnerabilidad.
Experiencia:	Tres años en funciones similares.